



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Juan Carlos Cañas Patiño
Demandados:	Alexander Ayala Serna y personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2018-00293-00
Asunto:	Acepta Sustitución Poder

1. Se acepta la sustitución del poder que el abogado Alexander Obando Arroyave efectuara en la profesional Rosa María Granados Cortes, para representar al señor Alexander Ayala Serna, quien es demandado dentro del presente asunto. Visible a doc. 120 del expediente digital.

Lo anterior, en los términos y bajo los lineamientos de los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso.

Para este efecto se dispone, compartir el link del expediente a la apoderada mencionada, al correo rosagranadosco@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2943315d376fa86ba1be98f89193d77975113f63d1ecef89f0f2236ccddc71**

Documento generado en 10/05/2024 01:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>